

Un plantel de seráfica santidad en las afueras de Burgos

San Esteban de los Olmos (1458-1836)

(Continuación)

XI. — CASA DE EJERCICIOS

San Esteban de los Olmos fué también casa de retiro o de ejercicios espirituales desde tiempos relativamente antiguos, no sólo para los frailes de la Comunidad, sino aun para personas extrañas, para sacerdotes seculares, para clérigos que se preparaban a recibir las órdenes sagradas, o para obispos o canónigos que querían vacar a Dios en soledad y en retiro. Hemos visto ya el caso del canónigo don Pedro Barrantes. Y hemos advertido asimismo que no nos ofrece total garantía la noticia suministrada por Fr. Bernardo Palacios, según la cual «es este santo convento tan a propósito para los ejercicios santos de devoción, que muchos señores arzobispos de Burgos se han retirado a él los ratos que han tenido desocupados del cuidado de sus ovejas para mejor vacar a Dios»; si bien el dato parece cierto en su substancia.

Comencemos ahora por detallar en qué consistían los ejercicios espirituales practicados allí por algunos religiosos de la Comunidad. La práctica del retiro espiritual entre los religiosos es muy antigua, aunque no siempre haya tenido la forma sistemática de nuestros días. Dentro de la Orden, San Francisco redacta ya su pequeña Regla «De religiosa habitazione in eremo» para los frailes que quieren pasar algunas temporadas en los eremitorios, como lo hicieron no pocos santos, desde San Antonio y San Buenaventura hasta San Leonardo de Porto-Mauricio y otros. Fray Francisco de Orive, en su preciosa relación, nos

describe en qué forma hacían sus ejercicios los religiosos que, dentro de la vida recoleta de San Esteban, buscaban un retiro más intenso y sistemático durante algunos días. Recuérdese que la relación se escribió en 1681. El epígrafe dice:

«Ejercicios de supererogación y voluntarios que se estilan hacer en este Convento a tiempos por algunos religiosos que quieren recogerse a más oración, silencio, penitencia y retiro». Y sigue el texto.

«1. El fin de estos santos ejercicios es renovar el espíritu, dejando y desnudándose del hombre viejo, que es obrar con tibieza y remisión en el camino de la perfección, y vestirse el nuevo comenzando con fervor de espíritu a servir al Señor. Para esto es necesario que el ejercitante se arme de fortaleza y ánimo, porque importa mucho el valor para emprender cosas grandes y conseguir el fin de estos ejercicios.

2. El tiempo que se ha de estar en ellos ha de ser quince días, los cuales se deben gastar en tratar y comunicar con solo Dios, unas veces hablándole como a médico, para que sane las llagas de su conciencia; otras como a padre amoroso, obligándole con instancias que, como a hijo, le conceda lo que desea, otras, pidiéndole con afecto amoroso que le abrase en su amor santísimo.

3. En entrando en estos ejercicios, lo primero que debe hacer es examinar muy despacio los senos de su conciencia, haciendo anatomía de sus pasiones, malas inclinaciones, hábitos viciosos y costumbres envejecidas. Examine el apetito de la estimación propia, la soberbia, el juicio propio, el no hacer caso de cosas pequeñas, la guarda del silencio, los defectos acerca de su profesión e instituto; y, bien consideradas (las pasiones), examine cuáles sean las mayores y que le dan más guerra, y serán aquellas en que cae mas continuamente; y, conocidas, se arme contra ellas con firme resolución de arrancarlas de su alma y plantar las virtudes contrarias, dirigiendo a este blanco todas las saetas y dardos de los ejercicios; que, vencidos estos vicios que reinan en el alma y son los capitanes y origen de los demás, con facilidad quedan arruinadas las fuerzas de los inferiores apetitos, lo cual conseguirá con el favor divino, si toma de veras este negocio de tanta importancia.

4. El modo cómo ha de gastar el tiempo y ordenar las acciones será el siguiente: El día antes que hubiere de entrar en los ejercicios (habiéndolo consultado primero con su confesor y Prelado), por la tarde se levantará de su asiento en el refectorio un poco antes que se haga señal y con humildad pedirá al Prelado con voz inteligible le dé licencia y su bendición para entrar en los ejercicios para el fin que se dijo; y, tenida licencia, desde aquel instante se persuada que ha cerrado con su lengua, guardando silencio todos quince días, sin que pueda hablar con

alguno que no sea el Prelado o padre espiritual; asimismo se pondrá el último de los Sacerdotes y como tal se conozca en su interior, y en lo exterior se vea que está en ejercicios, e irá con la Comunidad a dar gracias a la iglesia. donde andará los altares con los novicios; y, acabados, se irá como si fuera uno de ellos a su retiro diputado de la penitencia; y allí podrá rezar las devociones que tuviere y luego leer y prevenir materia para la oración que ha de tener después de Maitines, y será por *Molina de oración*, comenzando por el conocimiento propio, siguiendo todas aquellas meditaciones, si otra cosa no ordenare el padre espiritual y director de los ejercicios.

5. Antes de recogerse a dormir, si no huviere disciplina en la Comunidad, la tomará rezando con devoción el salmo *Miserere*, oración *Deus, qui inter apostolicos*, y luego aquello de Manasés: «*Peccavi, Domine, super numerum arenae maris et multiplicata sunt peccata mea, et non sum dignus, prae multitudine iniquitatis meae, aspiceri coelum et terram, quia irritavi iram tuam et malum coram te feci*»; Oraciones: «*Deus qui nullum respuis*» et «*Deus qui culpa offenderis*», y otras *ad libitum*, con las cuales pide las virtudes que tiene más necesidad, y podrá decir la recomendación del alma haciendo cuenta que se ayuda a morir a sí mismo. Hecho esto, se recogerá a su lecho no tanto por dormir cuanto por pagar esa deuda a la naturaleza para mejor servir a Dios. Será el lecho según la disposición del Prelado y padre espiritual, considerando las fuerzas de cada uno así espirituales como corporales.

6. En oyendo la primera señal de la campana a Maitines, dejando toda pereza se levantará invocando el dulcísimo nombre de Jesús; y, saboreándose con él, se irá al Coro y se pondrá en la silla inferior a todos los sacerdotes, donde se dispondrá para hablar con Dios y pronunciar con devoción sus divinas alabanzas, haciendo todas las ceremonias que los novicios hacen. Y, acabados los Maitines, se pondrá con ellos para rezar el Oficio de Ntra. Señora, aunque por justa causa no se diga en Comunidad; y procure siempre reconciliarse, si fuera posible, en acabando Maitines, porque no se ponga en peligro de andar buscando con vagueación a su confesor por la mañana, con peligro de quebrantar el silencio o perder su quietud. En acabándose todo el Oficio en el Coro y reconciliado, se volverá a su retiro, donde estará y gastará el tiempo en meditar el punto que previno el día anterior, hasta las tres dadas, y luego tomará la segunda disciplina en la misma forma que la primera. Esto acabado, tomará el sueño hasta la hora prima, si otra cosa no dispusiere el padre espiritual.

7. Oída la primera señal para Prima, se irá al Coro y se preparará para alabar a Dios; y, acabada la oración de Comunidad de Prima

(habiéndola gastado sobre la materia de la de Maitines, u otra prevenida), se volverá al oratorio y continuará la oración, pero la materia será diferente, considerando la Majestad que ha de sacrificar y recibir, dirigiendo este tiempo por disposición y preparación para celebrar, donde pedirá a Dios las virtudes que un ministro del altar debe tener: una profundísima humildad, una pureza más que de ángel, un abrasado amor y encendida caridad, deseando unirse con este Señor Sacramento; y, habiendo estado hasta las siete y cuarto en este ejercicio, tomará la tercera disciplina y se bajará a decir Misa, y la dirá en el Capítulo, porque sea todo soledad y retiro y celebre con mayor quietud y devoción, y con eso el ruido no le turbará. Y aunque se detenga algo más de lo acostumbrado, no será notado ni causará fastidio. En acabando, se volverá al oratorio a dar las gracias debidas al Señor que ha recibido y gastará en esto hasta que se toque a vestir, que será media hora, y, si sobra tiempo, le ocupará en alguna lección devota.

8. A la primera señal que oiga para vestir, se irá al Coro y estará pidiendo a Dios la gracia de la devoción y reverencia para asistir en su presencia, alabándole, y así estará haciendo oficio de ángel hasta que se haga señal para comer, a do irá modestamente y devoto y se pondrá alguna penitencia para entrar en el *De profundis*. Un día o más, un palo en la boca por las culpas que ha cometido hablando palabras ociosas, jocosas, detractorias, etc.; otros días, una estera en los ojos por haberlos dejado licenciosamente vaguear, mirando lo que no debieran; otros días, un libro al cuello por los defectos que ha cometido en el Oficio Divino, así en la comunidad como particularmente; otros, sin capilla por las faltas y transgresiones de su profesión; y otras que inventare su espíritu. Con las cuales penitencias irá después que los novicios y dirá su culpa en voz inteligible, pidiendo penitencia por ella; y, recibida del Prelado, se sentará en el lugar señalado, que será el último de los sacerdotes, si lo fuese, y, si no, el último de los novicios; y conozca esta verdad: que es un hombre penitenciado por sus culpas, que, mereciendo estar apartado de la compañía de los religiosos y echado fuera del convento y habitación como leproso, le hacen tanta merced y tienen tanta compasión, que le admiten a su mesa y a los Divinos Oficios, para que participe de sus merecimientos.

9. Comerá con templanza como quien hace penitencia, pero con prudencia, subordinándose a lo que ordenare el Prelado y padre espiritual. Acabado de comer, podrá, si quisiere, hacer algún acto de humildad, como besar los pies y también antes con la bendición del Prelado. Habiéndose acabado la refección, dado gracias y lavado la vasija, se vuelve via recta a su oratorio sin hablar con persona alguna.

Y podrá, si quisiere, dar a la naturaleza algún alivio y descanso, durmiendo un poco, y el tiempo que restare, hasta que despierten y toquen los piques de Vísperas, puede gastar en rezar algunas devociones o alguna lección, de suerte que no fatigue la cabeza. En oyendo la primera voz de la campana, cuando se pica, se irá al coro y estará como dicho es. Y habiéndose acabado Vísperas y rezado con los novicios el Oficio de Ntra. Señora, se volverá a su retiro, y podrá hasta las cuatro leer algún libro espiritual que le mueva a devoción, de que podrá tener algunos, que le fervorice y no de otro género sino espirituales. A las cuatro podrá leer algún punto de las meditaciones del Padre Molina y ponerse en oración hasta que toquen a Completas. Y en oyendo la campana se irá al Coro, cuidando siempre de llevar materia determinada para la oración y alguno o algunos puntos más por si en el determinado no hallare moción o sintiere sequedad, procurando sacar siempre fruto de aquellas virtudes contrarias a los vicios que más reinan en su alma. En la cena o colación se habrá como en la comida.

10. Y en acabando en el refectorio y visitados los altares con los novicios, se volverá a su retiro y se hará lo que se dijo en el número quinto, tomando antes de dormir la tercera disciplina, si no la hay en Comunidad; de modo que ha de tomar cada día tres disciplinas; la primera después de Maitines, la segunda antes de Misa, la tercera antes de acostarse (153). Y así, todo el tiempo que no estuviere ocupado en actos de Comunidad (a que no debe faltar, aunque pueda lícitamente, pues en tiempos de ejercicios no hay preeminencia ni exención) lo ha de gastar en oración, lección y mortificación.

Si sucediese que, estando en ejercicios, vinieren barberos, no se hará la rasura, por quitar la ocasión de quebrantar el silencio, y, aunque haya asueto, no bajará a él, pues en los ejercicios no se ha de buscar desahogo o recreación, sino silencio, soledad, retiro y penitencia. Y lo mismo se hará si sucediere que algún deudo, amigo o padre viniera a visitar o a hablar al que está en ejercicios, no se le da lugar.

Este es el orden que ha de observar en lo exterior el ejercitante; mas, para conseguir el fin que desea, es necesario el gobierno de los sentidos y potencias interiores, y así, si quiere sacar fruto, debe comu-

(153) Nótese que en el número 7 se llamó «tercera» disciplina a la que se toma antes de Misa, y aquí se llama «tercera» a la que se toma antes de acostarse. Todo se armoniza perfectamente si tenemos en cuenta que en la primera enumeración el punto de partida era la disciplina que se debe tomar antes de acostarse, según se dijo en el número 5; pero, al hacer el resumen y volver de nuevo al fin de la jornada, no se le podía llamar a esta disciplina ni «primera», a no ser con relación al día siguiente, ni «cuarta», por no ser más que repetición de la del día anterior, señalada en el número 5.

nicar su espíritu con el director de los ejercicios o padre espiritual que eligiere, dándole cuenta de las pasiones que reinan más en él y qué fuerza tengan, a qué vicios es más inclinado, qué tentaciones siente más continuamente. En fin, no ha de pasar cosa por su alma que no se la comunique, y cómo se ha en la oración, y qué fruto saca, y qué deseos son los suyos; que, de no hacerlo así los penitentes y principiantes, crecen tan poco en la virtud.

Debe poner por escrito los sentimientos que Dios le diere, los propósitos que hace en estos días, y no parar sólo en proponer, sino pasar a la obra, mortificándose en todo lo que conoce defecto; más todo ha de ser con consejo del padre espiritual, el cual ha de ser el norte y guía de todas sus acciones, con que se hace más en poco tiempo con su dirección, que muchos años guiado por propio parecer o dictamen» (154).

Tal era el método con que los Religiosos del convento practicaban los ejercicios espirituales en San Esteban de los Olmos. No se trataba tan sólo de meditaciones reposadas y de exámenes de conciencia, sino también de penitencias, austeridades y otros ejercicios corporales aptos para despertar más el espíritu y moverlo a devoción y sentimientos sobrenaturales, coincidiendo en esto con el método de San Ignacio. Durante el santo retiro no basta proporcionar al cuerpo la mayor holgura posible para que reflexione en paz y silencio sobre las verdades eternas, sino que es preciso conquistar la gracia de Dios y aplacar su ira con penitencia, lágrimas y gemidos.

Podemos suponer que procedimientos semejantes se utilizaron también con los ejercitantes seculares que se recogían en el convento para practicar en el recinto de aquellas paredes santificadas un retiro más o menos prolongado.

Nos consta documentalmente la presencia de ejercitantes forasteros en San Esteban al menos desde mayo de 1767. Con las cuentas del 24 de mayo al 22 de septiembre de dicho año se abre uno de los libros de recibo y gasto autorizado por el padre guardián Fray Miguel González, y ya en aquellas cuentas constan 150 reales recibidos de limosna por los gastos de manutención y de asistencia de varios ejercitantes. Y nuevamente hallamos, en las cuentas del 25 de noviembre de 1767 al 3 de marzo de 1768, 370 reales de ejercitantes; y en las del 3 de marzo de 1768 al 17 de mayo del mismo año, 525 reales; y en las del 17 de mayo al 18 de agosto del mismo año, otra vez 370 reales; y en las del

5 de septiembre al 14 de diciembre del mismo año, 115 reales; y en las del 23 de noviembre de 1769 al 23 de febrero de 1770, 601 reales, etc.

No sabemos, sin embargo, ni cuántos eran los ejercitantes correspondientes a las cantidades apuntadas, ni cuánto tiempo duraba su retiro en el convento. Puede asegurarse que no había precio fijo señalado para cada huésped o ejercitante, sino que la limosna dependía de las posibilidades y de la voluntad de los donantes. Así consta por las cuentas del 17 de abril de 1815 que tres ejercitantes dieron 410 reales; y por las del 1 de septiembre de 1814 sabemos que dos ejercitantes pagaron 328 reales; pero, en cambio, comprobamos también, por las cuentas del 15 de mayo y 20 de julio de 1818, que cinco ejercitantes pagaron 371 reales, y nueve ejercitantes, 598 reales respectivamente; y según las cuentas del 21 de septiembre de 1807 al 8 de febrero de 1808, cuatro ejercitantes pagaron 448 reales; y el 12 de enero de 1828 aparecen 428 reales satisfechos por diez ejercitantes ordenados por alimentos y asistencia.

Sin pretender, por lo tanto, hacer deducciones sobre el número de ejercitantes que pasaron por San Esteban, nos contentaremos con anotar, por vía de ejemplo, sólo algunas de las partidas que constan en los libros de recibo y gasto. El 21 de abril de 1786 aparecen 779 reales de ejercitantes; y el 29 de noviembre del mismo año, 189 reales. Pero, al mismo tiempo, en la partida de gastos de la dicha fecha, nos hallamos con la sorpresa de que se han gastado 621 reales en la asistencia de religiosos ejercitantes y huéspedes. Vemos, pues, que venían a practicar los ejercicios espirituales en San Esteban, no sólo los seculares, sino también religiosos de otros conventos. Por lo demás, no sabemos qué parte corresponde a los religiosos ejercitantes, respectivamente, en esta partida de 621 reales. ¿Podemos suponer, por lo menos, que los 621 reales gastados en alimentos y asistencia de religiosos huéspedes y ejercitantes quieren decir que los religiosos, aunque fueran de otros conventos, permanecían gratuitamente en San Esteban, sin abonar ninguna limosna por gastos que suponía su hospedaje y asistencia durante los ejercicios? Dejamos en suspenso la respuesta.

El 3 de enero de 1793 aparecen 807 reales de ejercitantes; el 24 de marzo de 1801, 269 reales; y el 31 de enero de 1816 y el 30 de abril del mismo año, con tan poco intervalo, las notables sumas de 1.347 y 1.250 reales.

Quisiéramos saber qué clase de personas practicaban los ejercicios en San Esteban; pero sobre este punto apenas hallamos indicaciones. La categoría más destacada la constituyen los ordenandos, los clérigos que, antes de recibir las órdenes sagradas, tienen que practicar el retiro

señalado por los cánones. ¿Eran clérigos de la Orden o seminaristas del Seminario Diocesano de Burgos? No tenemos más datos que el de la limosna que pagaban por sus ejercicios, por lo cual nos inclinamos a creer que se trataba de seminaristas extraños a la Orden. Hemos visto ya que en las cuentas del 12 de enero de 1828 aparecen diez ejercitantes *ordenandos*. El 31 de agosto de 1829 hallamos de nuevo una partida de dieciséis individuos «concurrentes a ejercicios de órdenes».

Otra categoría de ejercitantes (?) forzados la forman los clérigos reclusos en el convento por la autoridad eclesiástica. Conocemos los nombres de Don Alejo Acebes y don Clemente Loma Osorio, el último de los cuales se fugó de su reclusión en el año 1829, según se deduce de las cuentas del 31 de diciembre de dicho año.

No sé si en contraposición a los reclusos o para distinguirlos de los ejercitantes *ordenandos*, se habla a veces de ejercitantes voluntarios. El 23 de abril de 1828 aparecen seis ejercitantes *voluntarios* y Don Alejo; y el 8 de enero de 1829 volvemos a hallar once ejercitantes *voluntarios*.

Me parece interesante señalar cuantos ejercitantes hubo en el convento en el último período de su existencia, desde que, a mediados de 1823, volvió a reunirse la comunidad, dispersada por la revolución de Riego, hasta su extinción en 1836. Es una época revuelta, no muy apta para retiros espirituales, época en que las sacudidas políticas y sociales no perdonan ni siquiera al célebre convento de recolección; pero, no obstante, nunca deja de haber algunos ejercitantes que se retiran a San Esteban de los Olmos. El 8 de febrero de 1824 constan dos ejercitantes; el 11 de septiembre del mismo año, cuatro: el 31 de diciembre, seis, que pagaron 557 reales; el 20 de abril de 1825, trece; el 13 de noviembre de 1826, «Don Alejo y otros ejercitantes»; el 12 de enero de 1828, diez ejercitantes *ordenandos*; el 23 de abril del mismo año, seis ejercitantes voluntarios y Don Alejo; el 16 de septiembre, diez «incluso Francisco Muz», quien, a juzgar por el apellido, podrá ser de la familia de Fray Antonio Muz, que, como Ministro Provincial, había visitado San Esteban el 30 5 1825 y el 5-6-1826; el 8 de enero de 1829, once ejercitantes voluntarios; el 31 de agosto, dieciséis ejercitantes *ordenandos*; el 30 de septiembre de 1833, seis; el 31 de enero de 1834, cinco; el 30 de abril siete; el 31 de agosto de 1835, uno, que pagó 57 reales; el 19 de noviembre, uno, que pagó 40 reales; el 29 de febrero de 1836, uno, que pagó 42 reales.

Tal es la historia irregular y fluctuante de la casa de ejercicios de San Esteban de los Olmos en la última y más turbulenta época de su multisecular existencia.

IGNACIO OMAECHEVARRIA, O. F. M.

(Continuará)